

Mar del Plata, Jueves 23 de Marzo de 2023

# Controlan el transporte de carga

Bajo las acciones preventivas del Centro de Operaciones y Monitoreo (COM) y el accionar de inspectores, se verifica la documentación de los vehículos que trasladan grandes volúmenes de desperdicios. De no contar con la autorización correspondiente, se labran las actas de rigor y se secuestra el rodado para trasladarlo al playón de Libertad y Tandil.

El Municipio continúa con los operativos de verificación y control de documentación del Transporte de Carga en General Pueyrredon para prevenir la generación de microbasurales

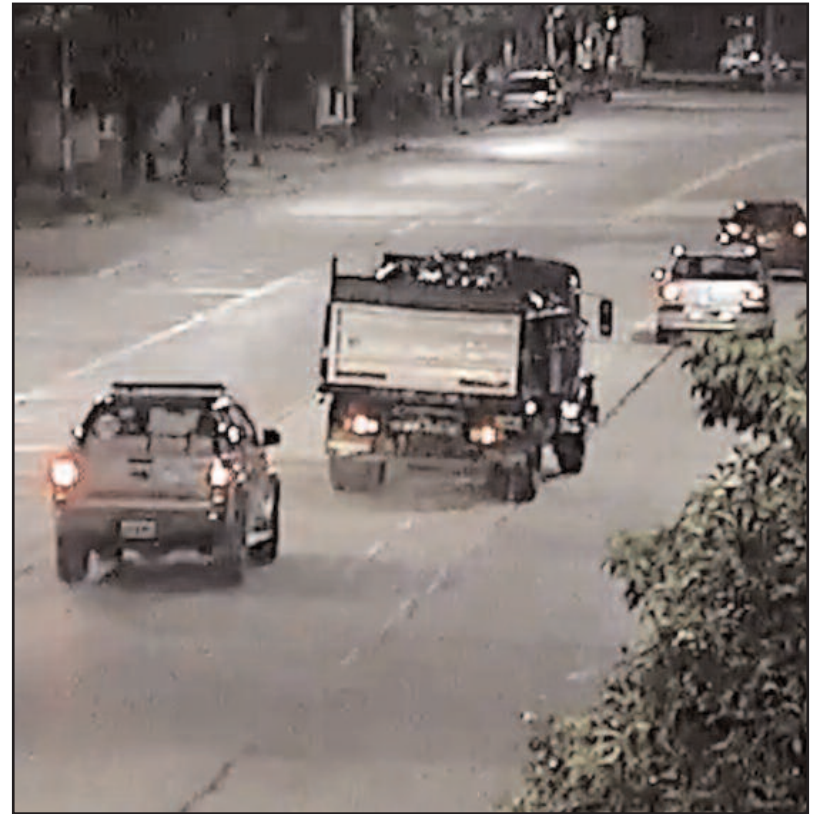
En ese sentido, desde el COM -y por medio de los recorridos preventivos que la Municipalidad lleva adelante- se detectó un camión recolectando residuos de cárnicos de diferentes restaurantes del Centro. A raíz de ello, se realizó el seguimiento a través de las cámaras y se dio aviso a la Patrulla Municipal.

Al interceptarlo en Jara y Almafuerde, se comprobó que el vehículo no contaba con la habilitación municipal para la realización de esta tarea (según Ordenanza 21.037), por lo que se procedió al secuestro del vehículo y se lo trasladó al predio de Libertad

y Tandil.

Días antes, se había detectado otro camión en 20 de Septiembre y Rodríguez Peña con faltante de documentación habilitante para realizar el transporte de mercadería, por lo que se labró acta correspondiente y fue trasladado al playón municipal.

Estas acciones tienen como finalidad, proteger a los vecinos y evitar vuelcos clandestinos de grandes volúmenes de residuos que atentan contra la salud pública y el ambiente, ya que los transportistas no arrojan los residuos en el Predio de disposición final, sino en algún otro lugar de forma



## Piden suspender la VTV por un año

El diputado provincial Emiliano Balbín presentó un proyecto de resolución por el cual pide suspender la aplicación de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) en la Provincia, para vehículos de uso particular, "mientras se sancione una nueva normativa que priorice la seguridad vial por sobre los fines recaudatorios"

"Los tiempos legislativos no pueden colisionar con los tiempos y necesidades de los propietarios que deben seguir verificando sus vehículos particulares, por esto, proponemos mediante este proyecto suspender la aplicación de la VTV mientras se trabaja en optimizar su funcionamiento al siglo XXI, en pos de cumplir el objetivo de tener en las calles y rutas vehículos seguros", fundamentó Balbín.

Y agregó: "como lo expresamos en otro proyecto, el foco debe estar puesto en la seguridad vial, y para eso debemos remitirnos a las estadísticas: según datos elaborados por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial (CESVI) la principal causa de la siniestralidad vial con un 89,5% de incidencia es el factor humano, en segundo término siguen las condiciones de infraestructura con el 8,8 % y por último cues-

tiones mecánicas con apenas el 1,6 %. Estos datos fueron elaborados a partir del estudio pormenorizado y las reconstrucciones de siniestros de tránsito (con lesiones graves y muertes) en las que participaron 8 mil vehículos en 4 mil choques".

Mas adelante, Balbín consideró también que la suspensión de la VTV debe realizarse por las mismas razones que en 1998 se suspendió la utilización de radares para la confección de "foto multas", recordando que ante la queja de los usuarios la Legislatura aprobó una ley que en sus fundamentos expresó: "esta suspensión se peticiona a efectos que en el precitado término se formule la legislación pertinente que comprenda integralmente la cuestión".

"A diferencia de la suspensión de las foto multas tendientes a controlar la velocidad, causada directamente por voluntad del conductor y aliada fundamental en la mayoría de los siniestros, en esta oportunidad se propone suspender un control que afecta el factor minoritario y casi intrascendente de los incidentes viales, como mencionamos anteriormente solo el 1,6 % es causado por fallas mecánicas", aclaró el autor de la iniciativa.

## Aumento divide a los taxistas

Desde Servitaxi, junto a la Sociedad de Conductores de Taxis, Supetax, la Federación Nacional de Conductores de Taxis, Ampat, Taxi Puerto, Malvinas Taxi, BatanCoop, Taxi-coop, Paso Cars y Remicoop, salieron al cruce del pedido de aumento de 35% en la tarifa presentado en el Concejo Deliberante por Simpetax.

"El conjunto mayoritario de las entidades que nuclea tanto a taxistas y remiseros queremos dejar aclarado que si bien comprendemos el proceso inflacionario que está atravesando el país, no estamos proponiendo en este momento una actualización de la tarifa, viéndolo con mayor preocupación y necesidad resolver la problemática del transporte ilegal en la ciudad, situación que sin duda afecta y profundizará de manera mucho más aguda nuestra actividad laboral", dijeron a través de un comunicado.

"Queremos dejar aclarado que estas mis-

mas entidades son las que han pregonado por la igualdad de tarifas entre taxis y remises y la obtención del plus nocturno, y remarcar por supuesto, que cuando las mismas lo creamos conveniente, solicitaremos la correspondiente actualización tarifaria", señalaron.

"Lejos de desistir en nuestra lucha, hemos mantenido las últimas semanas reuniones con los bloques de concejales, tanto oficialistas como opositores, para seguir manifestando nuestra lucha y la necesidad del control del transporte ilegal y que de no avanzar en nuestro pedido, la misma se volcará en nuevas medidas de fuerza", advirtieron.

Simpetax reclama que la bajada de bandera aumente a \$405 y la ficha -que cae cada 160 metros- suba a \$27 en la tarifa diurna.

Además piden un plus nocturno de 20% para los viajes que se realicen entre las 22 y las 6. De aprobarse el aumento, la ficha costaría de noche \$ 32 y la bajada de bandera, \$480.

indebida.

Es importante remarcar que, a través de la Resolución 89/13, se creó el Registro de Grandes Generadores del Partido de General Pueyrredon. Allí se incorporan los establecimientos que producen más de 20 kilos diarios de residuos de tipo domiciliario y/o industriales no especiales asimilables a domiciliarios, los cuales están excluidos del servicio de recolección de residuos diario que presta la empresa 9 de Julio.

La Ordenanza 20.002, y su decreto reglamentario, en tanto, "establece los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos voluminosos con el objeto de garantizar la protección de la salud pública y del

medio ambiente".

La misma reglamenta el almacenamiento transitorio, recolección y transporte de residuos voluminosos habituales asimilables a domiciliarios generados por la actividad comercial e industrial que superen los 20 kilos diarios y que de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones del Servicio de Higiene Urbana no tiene obligación de retirar.

Para más información, los interesados pueden comunicarse con la Dirección de Gestión de Residuos a girsumgp@gmail.com o ingresar en [www.mardelplata.gob.ar/residuosurbanosmgp](http://www.mardelplata.gob.ar/residuosurbanosmgp) y entrar en la solapa de Grandes Generadores.



### Sindicato Obrero de la Industria Maderera de Mar del Plata

(Adherido a USIMRA y CGT) Personería Gremial S/Res. MTSSN° 375/88

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS

Se llevará a cabo el día 11 de Mayo de 2023, en la sede Gremial de calle Jujuy N° 2946, a las 18.30 hs, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente de Asamblea.
2. Consideración de Memoria y Balance, período 01-01-2022 al 31-12-2022.
3. Elección de dos afiliados para firmar el Acta.

Mar del Plata, 23 de Marzo de 2023

Albornoz, Carolina F.  
Secretaria Adjunta

Godas, Julio C.  
Secretario General